



DESPACHO DEL CONTRALOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO **2312** DE

08 SET. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que se encargó a **GRACIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 35.330.296, titular del cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, para desempeñar en encargo el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del cinco (5) de Agosto de 2014 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440 GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **DIANA SUSANA ARDILA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.430.149, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**.

Que en mérito de lo expuesto,



## DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2312 DE 08 SET. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

## R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter provisional a **DIANA SUSANA ARDILA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.430.149, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 SET. 2014

*(Handwritten signature of Diego Ardila Medina)*  
**DIEGO ARDILA MEDINA**  
 Contralor de Bogotá D.C.